



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 01 de marzo de 2023

H.C.M. PIE N° 36/23

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



1001

De nuestra mayor consideración:

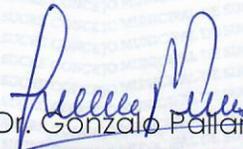
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 21 de 01 de marzo de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 406/23, emitido por el Concejal Eduardo Serafín Lora Siñani, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 36/23

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

- 1.- Informe o certifique si los terrenos donde se tiene planificado construir la **CIUDADELA JUDICIAL**, se encuentra dentro del Radio Urbano del Municipio de Sucre.
- 2.- Informe: dentro de los registros de Propiedad del Municipio de Sucre, a nombre de quien o que institución están registrados los terrenos donde se planifica o pretende construir la denominada **CIUDADELA JUDICIAL**, adjunte la documentación correspondiente.
- 3.- Informe. Si los terrenos donde pretenden contruir la **CIUDADELA JUDICIAL**, cuentan con todos los servicios básicos y otros, que permitan una Construcción segura y de servicio inmediato a la Población.
- 4.- Informe: si los Terrenos donde pretenden construir la **CIUDADELA JUDICIAL**, cuentan con las vías de acceso(carreteras, calles o avenidas) que faciliten los trabajos que se tienen planificados.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**